

Resolución Exenta/Decreto Nro.516 CURACO DE VELEZ , 04 de Mayo de 2021

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO :

- 1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	LOAIZA LEVINANCO ROSA ALE		1				21/02/2007	05/04/2021	1	
1	LOAIZA LEVINANCO ROSA ALE		2				21/02/2007	05/04/2021	1	
2	SOTOMAYOR SOTO ELIZABETH		3				12/03/2013	05/04/2021	5	
3	PAREDES BARRIENTOS WILMA		4				20/07/2008	08/04/2021	1	
3	PAREDES BARRIENTOS WILMA		5				20/07/2008	08/04/2021	4	
4	URIBE GALLARDO MARIA NATA		6				06/03/2013	08/04/2021	4	
5	ANCAO HUICHAMAN DORIS DEL		7				07/11/2012	09/04/2021	1	
6	BARRIENTOS GUERRERO PAMEL		8				16/10/2008	12/04/2021	1	2
7	DIAZ UBEDA ANDREA DEL PIL		9				08/04/2014	20/04/2021	1	2
8	SOTO CAICHEO PAULA ESTER		10				19/06/2019	05/04/2021	1	
8	SOTO CAICHEO PAULA ESTER		11				19/06/2019	05/04/2021	4	
9	GALINDO MANSILLA LUISA MA		12				01/10/2012	28/04/2021	5	
10	GONZALEZ LOAIZA PAMELA DE		13				24/04/2020	26/04/2021	1	
10	GONZALEZ LOAIZA PAMELA DE		14				24/04/2020	26/04/2021	4	



10010706 97



Código 1 = Chile Solidario

Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Junio de 2021, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



100107060 7

